



Alcaldía  
Ciudad Bolívar

Ciudad Bolívar 28 de mayo de 2026.

Señora

**MARIANA RINCON BERMUDEZ**

Rep. Legal EL TALLER DEPORTES Y CAFÉ S.A.S

NIT-901181375-0

Correo electrónico: [el.taller.deportes.cafe@gmail.com](mailto:el.taller.deportes.cafe@gmail.com)

Teléfono móvil 3224104867

Calle 51 # 49 - 50/ 52

**ASUNTO:** Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **CS-019-2026**: en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101041-2026.

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

**SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (PRIMERA VUELTA) PROGRAMADAS PARA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.**

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA, con NIT. 890.980.330-9, Representado Legalmente por el Alcalde LEON DARIO ACEVEDO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía 70.411.862, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia.

**CONTRATISTA:** EL TALLER DEPORTES Y CAFÉ S.A.S con NIT-901181375-0.

**OBJETO:** SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (PRIMERA VUELTA) PROGRAMADAS PARA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

**NOTA:** El contratista se compromete a dar cumplimiento con las especificaciones técnicas previstas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del presente contrato.



**CDP:** Este contrato estará soportado presupuestalmente por el CDP N° 00158 de 2026.

**EL VALOR DEL CONTRATO ES:** El valor del contrato asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$29.691.056) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

**FORMA DE PAGO:**

El municipio cancelará el valor del contrato de suministro que se llegue a celebrar de la siguiente manera: 1) Una vez elaborada el acta de recibo a satisfacción de todos y cada uno de los elementos objeto del presente contrato, paz y salvo de seguridad social y certificación expedida por la Secretaria General y de Gobierno en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

Al momento de los pagos la entidad realizará los siguientes descuentos:

| Concepto                    | Porcentaje / Condición                                            |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Estampilla pro Hospital     | 1%                                                                |
| Estampilla pro Adulto mayor | 4%                                                                |
| Tasa pro deporte            | 2.5%                                                              |
| Estampilla pro Cultura      | 2% (Aplica para honorarios mensuales $\geq$ 2 SMLV = \$2.847.001) |
| Reteica                     | Según actividad económica                                         |

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Ciudad Bolívar del Departamento de Antioquia.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 8 de Junio de 2026 y/o hasta presupuesto, lo primero que ocurra.

**MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:**



Alcaldía  
Ciudad Bolívar

Toda vez que se trata de un suministro, la entidad no solicitará la constitución de pólizas o de cobertura, el pago se realizará una vez se verifique la entrega total del suministro que corresponda a la calidad y especificaciones técnicas exigidas. De igual forma, en vista de que el proceso no supera la mínima cuantía de la entidad, para este caso y según lo ordena el decreto 1082 de 2015 queda a potestad de la entidad solicitar pólizas.

**SUPERVISOR:** La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-05101041-2026.

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 841 11 83.

Dada en Ciudad Bolívar – Antioquia, el día veintiocho (28) de mayo de 2026.

**LEON DARIO ACEVEDO VARGAS**  
Alcalde Municipal

|         |                                                         |                    |                                                                 |
|---------|---------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Elaboró | Juan Carlos Pineda A<br>Asesor Jurídico de Contratación | Revisó y<br>Aprobó | Sebastián Mina Fernández<br>Secretario General y de<br>Gobierno |
|---------|---------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------|